Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

NOTA INTERNA

FECHA: 13 de marzo de 2026

REFERENCIA:

DE: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

A DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

ASUNTO: ***Por esa Dirección General se va a proceder a la tramitación de los siguientes proyectos normativos:***

- Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Elaboración de productos alimenticios.

- Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Sanidad ambiental aplicada y la duración de los grados C, B y A contenidos en el mismo.

En respuesta a su escrito con número de referencia 09/557022.9/26 en el que se solicitan observaciones a los siguientes proyectos normativos:

- *Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Seguridad.*

- *Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio de formación profesional correspondiente al título de Técnico en Sanidad ambiental aplicada y la duración de los grados C, B y A contenidos en el mismo.*

Esta Dirección General comunica su conformidad con los proyectos remitidos, si bien considera necesario que el Proyecto de Orden por la que se establece el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente al título de Técnico en Elaboración de productos alimenticios no se limite a la remisión, en cuanto a los espacios necesarios, al RD 452/2010, de 16 de abril, sino que debe concretar las superficies mínimas que deben tener dichos espacios (dado que el RD los identifica, pero no las establece).

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

12027330593567080663 76

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID